EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	2500329
Denominación:	Graduado o Graduada en Turismo
Universidad:	Universitat de Girona
Centro/s:	Escola Universitària de Turisme Euroaula
Rama/s:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Créditos:	240 ECTS
Fecha de verificación:	13 de mayo de 2009
Fecha de la última acreditación:	30 de noviembre de 2017
Fecha de la visita externa:	14 de marzo de 2023

Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 13 de octubre de 2023, ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza

Valoración global	Acreditado con condiciones

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Se deben implementar acciones con el objetivo de recuperar las cifras de matrícula previas y acercarse a las aprobadas en la memoria, o bien, modificar las plazas ofertadas, ajustándolas a las matrículas efectivamente cubiertas en los últimos cursos.
- Se deben establecer mecanismos de coordinación docente entre centros y que estos cuenten con el respaldo activo y constante de la Universidad de la que dependen.
- Se debe especificar los diferentes planes de estudios convivientes en la web: el nuevo, vigente para el alumnado de 1º y futuros alumnos, y el antiguo que se irá extinguiendo, pero del que todavía depende el alumnado de 2º, 3º y 4º.
- Se debe actualizar la información del profesorado vinculado al grado en Turismo. Solo deben aparecer aquellos que imparten docencia, y no todos los del centro Euroaula.
- Se debe adecuar el CV abreviado de los docentes, con una misma plantilla, y se ha de mostrar actualizado.
- Se ha de ampliar la información relativa a las menciones.
- Se debe mejorar la información pública relativa al precio de crédito ECTS y de precio completo de la titulación, ya que esto se considera información básica necesaria para el alumnado presente y futuro.
- Se debe personalizar la información pública de calidad del centro de Euroaula, que recoja el resultado de encuestas de satisfacción de sus propios grupos de interés, planes de mejora relativos a dichos resultados.
- Se deben realizar las encuestas a todos los colectivos de interés, siempre que sea posible, con carácter anual
- Se debe potenciar y dar prioridad al cumplimiento del objetivo de adaptar el SIGC de la UdG al centro Euroaula.
- Se debe elevar la capacidad investigadora del profesorado de la Escuela así como el reconocimiento externo de la misma.
- Asegurar que el porcentaje de horas impartidas por profesorado doctor alcanza el 50% de la docencia.
- Se debe mejorar la participación del profesorado en actividades de formación y actualización pedagógica.
- Se deben mejorar las instalaciones de la Escuela, tanto a nivel de calidad y adecuación a las actividades formativas como a nivel de suficiencia. La mayoría de las aulas no cuentan con luz natural ni ventanas, existen espacios angostos e insuficientes, como la biblioteca, o algunos despachos. Se ha de mejorar la insonorización de las aulas con ventanas que dan a la C/ Aragó y arreglar las humedades de las paredes.
- Se debe ofrecer al profesorado espacios para el desarrollo de las tareas docentes: disponer de espacios para realizar tutorías, o labores de investigación.
- Se debe proporcionar al profesorado acceso fácil a los fondos de la biblioteca y no se cuenta con acceso a

fuentes de consulta oficiales online, como pudieran ser los fondos de la biblioteca de la Organización Mundial del Turismo.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 1



Irene Delgado Sotillos

Barcelona, 13 de octubre de 2023

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

1.3. Una parte significativa de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación presentan disfunciones.

1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.

2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor).

3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC presentan un alcance y una priorización parciales y su seguimiento no es sistemático.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje presentan carencias en lo que se refiere a número de plazas, seguridad y falta y/o inadecuación del equipamiento. Los fondos de la biblioteca presentan algunas carencias documentales y/o problemas de accesibilidad.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFG se supervisan y evalúan con criterios adecuados. . Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo de la población egresada es similar a la del grupo de referencia. La tasa de adecuación de la población egresada es similar a la del grupo de referencia. La titulación dispone de mecanismos para conocer la inserción laboral de la población egresada, pero todavía no dispone de datos suficientes para poder valorar este apartado.